



**Organizaciones  
Comunitarias**

**FONDEJU**  
**Fondo de Desarrollo Comunal**  
**Juvenil**  
**2019**



**Organizaciones  
Comunitarias**

## **BASES CONCURSO DE PROYECTOS FONDEJU 2018 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO**

### **1. Antecedentes**

La Ilustre Municipalidad de Paillaco destinará \$2.500.000- (Dos millones de pesos) para el FONDEJU: Fondo de Desarrollo Comunal Juvenil, fondo que tiene por objetivo apoyar iniciativas de organizaciones funcionales y juveniles de la comuna de Paillaco. La Oficina Municipal de la Juventud será la responsable y encargada del proceso de participación del fondo de acuerdo a las presentes bases.

### **2. Objetivo del Fondo**

El presente Fondo tiene por objetivo apoyar monetariamente a los jóvenes de la comuna en sus diferentes iniciativas vía postulación de proyectos con el fin de promocionar su contribución en el desarrollo comunal. Sin exclusión de lo anterior el Fondo tiene también por objetivo acompañar a los jóvenes en la postulación guiando y orientándolos con propósitos de formación a la formulación de proyectos. Este objetivo se plantea por la necesidad de nuevo destacada por los jóvenes en las jornadas de planificación participativa desarrollada por la Oficina Municipal de la Juventud en los primeros meses de 2018, necesidad que se aboca a la carencia de herramientas técnicas por parte de las agrupaciones juveniles para postular a fondos de financiamiento.

### **3. Postulaciones**

#### **3.1 Quiénes pueden postular**

Pueden postular todas las Organizaciones Juveniles de la comuna de Paillaco o cualquier Organización Comunitaria, Territorial o Funcional que patrocine a un grupo de jóvenes (entre 15-29 años), lo último con la finalidad de apoyar igualmente a jóvenes que aún no estén constituidos como agrupación funcional o juvenil.

Las Organizaciones postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Personalidad Jurídica Vigente
- Inscripción en Entidades Receptoras de Fondos Públicos
- No tener deudas pendientes con el Municipio

En el caso de los proyectos de Organizaciones patrocinantes de iniciativas juveniles, estos deben ser ejecutados por jóvenes (entre 15 y 29 años), los que deben ser responsables de la elaboración del proyecto y de la participación de las jornadas que el Fondo establezca.

### **3.2 Modalidad de postulación.**

- a) Las organizaciones deben postular sus Proyectos de acuerdo a las Bases y Formulario de Postulación. Ambos documentos deben ser retirados en las dependencias de Organizaciones Comunitarias o descargándolos del portal [www.munipaillaco.cl](http://www.munipaillaco.cl).
- b) El plazo de postulación se abrirá el día 31 de mayo de 2019 y cerrará el día 28 de junio de 2019. El proceso de postulación y de adjudicación se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

<p><b>31 de Mayo: Apertura del Fondo, publicación en la página <a href="http://www.munipaillaco.cl">www.munipaillaco.cl</a></b></p> <p><b>7 y 14 de Junio: Jornada de difusión y taller, Salón Pablo Agüero 15:00 hrs.</b></p> <p><b>28 de Junio: Recepción final de postulaciones hasta las 13:30hrs en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Paillaco.</b></p> <p><b>Julio a noviembre: Ejecución.</b></p> <p><b>Diciembre: Rendición.</b></p>
--

- c) El responsable del proyecto para aquellas personas jurídicas que sean organizaciones juveniles será el mismo que el representante legal. En el caso de las personas jurídicas que patrocinan a jóvenes sin ser organizaciones juveniles, el responsable del proyecto deberá firmar el anexo 1, que compromete la ejecución del proyecto al grupo de jóvenes que apoya.

Lo anterior sin exclusión de las responsabilidades legales que tienen los representantes legales de las personas jurídicas.

- d) Los proyectos (formulario a completar y la documentación requerida) se deben presentar en original y en una copia, siendo esta última timbrada y firmada como constancia de la postulación. Los proyectos deben presentarse en sobre cerrado donde se identifique el remitente y su contacto, timbre de la organización y el nombre al fondo que se postula, dentro de los plazos estipulados.
- e) **En caso de postergar las actividades consideradas en el proyecto, se solicita modificación por carta dirigida a la Alcaldesa Ramona Reyes. En ningún caso, las actividades o fechas de compras podrán ejecutarse después del 25 de diciembre de 2019.**

El proyecto debe adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de personalidad jurídica vigente
- Certificado de vigencia de personalidad jurídica emitido por el Registro Civil, o en su defecto, un documento que acredite que la organización postulante actualizó su información en la misma institución (comprobante tramitación).
- Copia de RUT de la organización
- Documento que acredite la inscripción que la Organización es Entidad Receptora de Fondos Públicos.
- Documento que acredite que la Organización no registra deudas pendientes con la Municipalidad.
- Formulario único de Postulación.
- Comprobante de chequera electrónica de la Organización al día.
- Una cotización por ítem de financiamiento.
- Acta donde se acuerda la postulación al presente fondo firmado por la mayoría de los socios.

La no presentación de alguno de los documentos anteriores o que estos no cumplan con los requisitos establecidos será causal eliminación del proyecto del proceso de selección.

- f) Cada persona jurídica puede postular sólo una iniciativa. Cada grupo de jóvenes puede postular sólo una iniciativa.
- g) Las Organizaciones deberán presentar la documentación en duplicado y sobre cerrado.

#### **4.- Financiamiento**

El monto total asignado para el presente Fondo es de \$2.500.000.- (Dos Millones de pesos). Cada proyecto presentado por las organizaciones debe ser de un aporte municipal de hasta \$250.000

#### **5.- Áreas de desarrollo de proyectos**

Los proyectos presentados deberán estar enfocados dentro de las siguientes áreas de desarrollo comunitario.

- Comunicación.
- Fortalecimiento organizacional.
- Capacitación y desarrollo de talleres (educación ciudadana, formación en habilidades blandas, etc.).
- Medioambiente / Desarrollo Sustentable.
- Fomento Productivo (actividades productivas orientadas al autofinanciamiento de la organización y al emprendimiento).
- Actividades culturales (música, teatro, cine, etc.).
- Actividades deportivas (talleres, clases de ed. física, baile entretenido, etc.).
- Implementación/equipamiento (siempre y cuando se mencionen en la justificación del proyecto, actividades en las que la inversión se utilice).

#### **6.- Evaluación, selección y adjudicación de los recursos**

Se conformará una Comisión integrada por tres funcionarios municipales nombrados por la Alcaldesa, quienes revisarán los proyectos para verificar que tengan los antecedentes solicitados en forma completa y entregar aquellos que cumplan con lo solicitado en las Bases a la Comisión de finanzas para su selección.

La evaluación se regirá de acuerdo a la pauta adjunta a las presentes bases (formulario de postulación).

- a) Publicación de Resultados.
- b) Se procederá a firmar un convenio entre la organización y la Municipalidad, en donde se establezcan los montos a financiar por parte del municipio y los plazos de ejecución de la iniciativa.

## **7.- Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas del proyecto se realizará una vez finalizada la ejecución del mismo, la cual deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Paillaco, en el formulario que se facilitará para el cumplimiento de esta obligación.

La rendición de cuentas consistirá en la entrega de los documentos tributarios originales (Boletas y/o facturas), emitidos a nombre de la persona jurídica. Estos gastos deben coincidir íntegramente a los ítems presupuestarios aprobados en el proyecto.

La rendición debe ser aprobada por la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Paillaco para dar por terminado el proceso en general.

## **8.- De los derechos y las obligaciones.**

- a) Una vez seleccionados y adjudicados los Proyectos, se deberá firmar un Convenio suscrito entre la Alcaldesa, como representante legal del Municipio, y el o la Presidente/a o representante legal de la Organización. El convenio contendrá los derechos y obligaciones de ambas partes.
- b) Dicho instrumento establecerá que los recursos sean destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el Proyecto, determinará los plazos de ejecución del mismo, precisará la modalidad de entrega de los recursos y la forma en que se debe señalar de manera visible y clara que las obras o actividades a que den origen los Proyectos seleccionados se financian con el aporte de la Ilustre Municipalidad de Paillaco.
- c) Los ganadores tendrán la obligación de participar de una capacitación sobre la rendición del fondo.
- d) Las actividades de los Proyectos deberán comenzar y ser ejecutadas en las fechas estipuladas en el mismo. Sólo en casos excepcionales y de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Comité Técnico Municipal se autorizará a la Organización responsable del Proyecto a iniciar las actividades en una fecha distinta a la prevista originalmente.

- e) En la eventualidad que un Proyecto no pueda ser ejecutado dentro de los plazos señalados, el Comité Técnico Municipal estará facultado para reasignar los recursos comprometidos a otros Proyectos que hayan concursado según las presentes bases.
- f) La Municipalidad, a través de sus Profesionales y Técnicos, supervisará el cumplimiento de las actividades de ejecución de los Proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos se realicen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los Proyectos deberán colaborar en su oportunidad con la supervisión de los mismos.
- g) El Comité Técnico Municipal certificará la total ejecución de los Proyectos seleccionados o de las etapas aprobadas.
- h) Las Organizaciones favorecidas, se comprometen en presentar, no después de 60 días de certificada la total ejecución del Proyecto, un Informe Final y una Rendición Financiera ante el Comité Técnico Municipal.

## **9.- De las sanciones**

La Organización que no dé cumplimiento a la ejecución de su Proyecto, dentro del plazo indicado en el mismo y sin justificación de ello, deberá devolver los recursos entregados por la Municipalidad.

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

- ✓ Indicar el nombre de la Organización que postula.
- ✓ Número único de identificación del Proyecto, no llenar por la Organización.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono del representante legal de la institución postulante.
- ✓ Indique el nombre completo, RUT, dirección y teléfono de la persona que coordinará las actividades del Proyecto postulado.
- ✓ El título del Proyecto debe ser claro e informativo de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- ✓ Marque con una X el área en la cual será desarrollada la iniciativa que presenta.
- ✓ En el espacio asignado, señale quienes están afectados y donde, cuál es la situación del grupo que desea cambiar.
- ✓ El objetivo final o propósito refleja el resultado o cambio que deseamos alcanzar.
- ✓ Explique brevemente en qué consiste el Proyecto a realizar.
- ✓ Señale las actividades que se realizarán para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Indique los resultados concretos que se lograrán con la ejecución del Proyecto.
- ✓ Señale quién y cuántos recibirán directamente los productos del Proyecto.
- ✓ Si el Proyecto se complementa con otros Proyectos o iniciativas de la localidad. Si cuenta con la cooperación de otras instituciones u organizaciones sociales.
- ✓ Señale quién o qué institución se hará responsable de darle continuidad a la solución lograda en el Proyecto.
- ✓ Indique los recursos financieros que necesita cada ítem para ejecutar el Proyecto, el aporte solicitado a la Municipalidad, el aporte que hará la institución (todo debe ser valorado en dinero), el posible aporte de otras instituciones debe anotarse en la columna correspondiente. Posteriormente se debe sumar hacia el lado y hacia abajo.



## ANEXO 1 – DECLARACIÓN DE PATROCINIO

Yo,..... (nombre/apellidos/CI), representante legal de la organización..... (nombre/RUT), declaro que el colectivo de jóvenes.....(nombre) representado por.....(nombre, CI) cuenta con el patrocinio de la organización que represento para la postulación del proyecto denominado ..... al Fondo FONDEJU 2019, fondo de desarrollo comunal juvenil de la Ilustre Municipalidad de Paillaco y su futura implementación.

Ratifica el compromiso expuesto en el presente documento,

Firma/timbre